

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00083656

Al 31 de Diciembre de 1.997

Expediente No. 39.345
 TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0790096223001 RAZON SOCIAL MARESSEMA CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Chacha Lasso Joe A.	Ecuatoriana	0703231282		400	400.000
2	Chacha Macas Julio A.	Ecuatoriana	0701048746		400	400.000
3	LEON Garcia JORGE E.	Ecuatoriana	0701390460		400	400.000
4	Serrano Lascano JORGE	Ecuatoriana	0702319559		400	400.000
5	Valverde Vera Oscar U.	Ecuatoriana	0701768525		400	400.000
6						
7						
8	Chacha Lasso Joe Alexander					
9	Chacha Macas Julio Alvaro					
10	Leon Garcia Jorge Enrique					
11	Serrano Lascano Jorge Darwin					
12	Valverde Vera Oscar Ufredo					
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

RECIBIDO 7 5 ENE 1999

BANCO DEL PACIFICO
 PRINCIPAL
 15 ENE. 1999
 CAJA INTERIOR N° 1
 CTAS. LES.

Certifico que la información es correcta

TOTAL 2'000.000

[Firma manuscrita]

Firma del representante legal

Machala, 11 de Enero de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL